

SALARIOS MINIMOS LATINOAMERICANOS [1]

PAIS	MONEDA	SIMBOLO	POR SECTOR/NIVEL U OCUPACIÓN[2]	SALARIO MINIMO MONEDA LOCAL	TIPO DE CAMBIO LOCAL por USD [3]	USD/SALARIO
ARGENTINA	ARS - PESO ARGENTINO	\$ARS	N/A	5.588,00	9,46	590,07
BOLIVIA	BOB – BOLIVIANO	\$Bs	N/A	1.656,00	6,91	239,65
BRASIL	BRL – REAL	\$R	N/A	788,00	3,81	205,21
CHILE	CLP - PESO CHILENO	\$CLP	N/A	241.000,00	675,30	353,42
COLOMBIA	COP- PESO COLOMBIANO	\$COP	N/A	644.350,00	2.903,97	221,37
COSTA RICA	CRC - COLON	₡ CRC	VER ANEXOS	VER ANEXOS	VER ANEXOS	VER ANEXOS
DOMINICANA	RD - PESO DOMINICANO	\$RD	VER ANEXOS	VER ANEXOS	VER ANEXOS	VER ANEXOS
ECUADOR	USD - DÓLAR AMERICANO	\$USD	N/A	354,00	1,00	354,00
EL SALVADOR	USD - DÓLAR AMERICANO	\$USD	VER ANEXOS	VER ANEXOS	VER ANEXOS	VER ANEXOS
GUATEMALA	GTQ – QUETZAL	Q	VER ANEXOS	VER ANEXOS	VER ANEXOS	VER ANEXOS
HONDURAS	HNL –LEMPIRA	L	VER ANEXOS	VER ANEXOS	VER ANEXOS	VER ANEXOS
NICARAGUA	NIO - CÓRDOBA	\$C	VER ANEXOS	VER ANEXOS	VER ANEXOS	VER ANEXOS
PANAMA	PAB - BALBOA	B/. O	VER ANEXOS	VER ANEXOS	VER ANEXOS	VER ANEXOS
PARAGUAY	PYG - GUARANI	PY GUARANI	N/A	1.824.055,00	5.656,00	322,50
PERU	PEN / NUEVO SOL	S/.	N/A	750,00	3,23	232,20
URUGUAY	UYU/ PESOS URUGUAYOS	\$UYU	N/A	10.000,00	29,48	339,27
VENEZUELA	VEF/BOLIVARES	Bs	N/A	7.421,66	6,35	1.168,77

(1) SALARIOS MINIMOS DEL AÑO 2015

(2) ALGUNOS PAISES CENTROAMERICANOS, NO FIJAN UN SALARIO MINIMO APLICABLE A TODOS LOS SECTORES DE SU ECONOMIA, REALIZANDO UNA CLASIFICACIÓN ESPECIAL POR SECTOR O POR NIVELES.

(3) LA TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) TOMADA PARA EL CALCULO DEL VALOR DEL DÓLAR EN LA MONEDA DE CADA PAÍS, CORRESPONDE A LA DEL 15/10/2015 (\$2.903,97).

Fuente: Las cifras para la tasa de cambio de la moneda "Peso para cada País" son calculadas con base en información proveniente. <http://es.finance.yahoo.com>. **Nota de exclusión de responsabilidad:** Finance Yahoo en conjunto con FIDAGH NO se hacen responsables por los errores o demoras para proveer la información o cualquier actuación relacionada con estas conversiones.

ANEXOS

1. COSTA RICA

El gobierno Costarricense a través de su diario oficial la Gaceta Nro. 127 del 02 de julio de 2015, presentó el Decreto Ejecutivo No. 39055-MTSS la determinación de salarios mínimos para los trabajadores del sector privado, dependiendo del nivel de especialización y de las funciones y/o labores que realizan, las cuales rigen en todo el país a partir del 1º de Julio de 2015, de la siguiente manera:

[Ver Detalles](#)

PAIS	MONEDA	SIMBOLO	POR SECTOR/NIVEL U OCUPACIÓN[2]	SALARIO 2015	TIPO DE CAMBIO por USD	USD/SALARIO
COSTA RICA	CRC - COLON	₡ CRC	Trabajador No Calificado (por jornada)	9.509,34	533,42	17,81
			Trabajador Semi Calificado (por jornada)	10.340,74	533,42	19,37
			Trabajador Calificado (por jornada)	10.351,00	533,42	19,39
			Trabajador Especializado (por jornada)	12.421,51	533,42	23,27
			Trabajador No Calificado Genéricos	283.799,00	533,42	531,56
			Trabajador Semicalficado Genéricos	305.323,98	533,42	571,87
			Trabajador Calificado Genérico	320.961,11	533,42	601,16
			Técnico Medio Educación Diversificada	336.344,36	533,42	629,98
			Trabajador Especializado Genéricos	360.435,70	533,42	675,10
			Técnico Educación Superior	414.507,41	533,42	776,38
			Diplomados Educación Superior	447.683,50	533,42	838,52
			Bachiller Universitario	507.779,05	533,42	951,08
			Licenciado Universitario	609.355,75	533,42	1.141,33
			Trabajador Especialización Superior (por jornada)	19.276,35	533,42	36,10

2. REPÚBLICA DOMINICANA

El Salario mínimo nacional para los trabajadores está determinado por el Comité Nacional de Salarios (CNS) y depende del tipo y del tamaño de la empresa en que trabajan. Para el sector privado no sectorizado, hay tres categorías y se renueva cada dos años, el incremento aplicable mediante Resolución No.1/2015 fija los salarios así:

[Ver Detalles](#)

PAIS	MONEDA	SIMBOLO	POR SECTOR/NIVEL U OCUPACIÓN[2]	SALARIO 2015	TIPO DE CAMBIO por USD	USD/SALARIO
REPUBLICA DOMINICANA	RD - PESO DOMINICANO	\$RD	Primera Categoría (SMLV \geq \$4,000,000.00 RD)	12.873,00	45,27	284,39
			Segunda Categoría (\$2,000,000.00 \leq SMLV \leq \$4,000,000.00 RD)	8.850,00	45,27	195,52
			Tercera Categoría (SMLV \geq \$2,000,000.00 RD)	7.843,00	45,27	173,27
			Campo (por día)	267,00	45,27	5,90
			Vigilantes	10.860,00	45,27	239,92

3. EL SALVADOR

De acuerdo a la publicación del Diario Oficial No.119, tomo 400 del 01 de Julio de 2013, el Consejo Nacional del Salario Mínimo de El Salvador, que funciona como un ente consultor del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en el tema de salarios, ha establecido en su última actualización la tabla de los salarios mínimos vigentes como aparece a continuación, la cual rige a partir del 01 de enero de 2015:

[Ver Detalles 01](#)

[Ver Detalles 02](#)

PAIS	MONEDA	SIMBOLO	POR SECTOR/NIVEL U OCUPACIÓN[2]	SALARIO 2015	TIPO DE CAMBIO por USD	USD/SALARIO
EL SALVADOR	USD - DÓLAR AMERICANO	\$USD	Máquila, textil y confección	210,90	1,00	210,90
			Industria	246,60	1,00	246,60
			Comercio y Servicio	251,70	1,00	251,70
			Agrícola	118,20	1,00	118,20
			Recolección de Cosecha de Café	129,00	1,00	129,00
			Recolección de Cosecha de Azúcar	109,20	1,00	109,20
			Recolección de Cosecha de Algodón	98,70	1,00	98,70
			Beneficios de Café	171,00	1,00	171,00
			Beneficios de Algodón y Azúcar	124,20	1,00	124,20

4. GUATEMALA

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 470-2014 publicado en el Diario de Centroamérica el 19 de diciembre de 2014, se establecen los nuevos salarios mínimos que regirán a partir del primero de enero de 2015.

[Ver Detalles](#)

[Ver Detalles 01](#)

PAIS	MONEDA	SIMBOLO	POR SECTOR/NIVEL U OCUPACIÓN[2]	SALARIO 2015	TIPO DE CAMBIO por USD	USD/SALARIO
GUATEMALA	GTQ – QUETZAL	Q	Agrícola	2.394,40	7,67	312,18
			No agrícolas	2.394,40	7,67	312,18
			Exportadora y de maquila	2.200,95	7,67	286,96

5. HONDURAS

El gobierno hondureño a través de su diario oficial la Gaceta Nro. 33,353 del pasado 12 de febrero 2014, publicó el Salario Mínimo para los años 2014-2015-2016, que rige desde el 01 de enero de 2014 de conformidad a las actividades económicas, estratos de trabajadores y montos descritos en la siguiente tabla de datos:

[Ver Detalles 01](#)

[Ver Detalles 02](#)

PAIS	MONEDA	SIMBOLO	Rama de actividad económica	Tamaño de la empresa	SALARIO 2015	TIPO DE CAMBIO por USD	USD/SALARIO
HONDURAS	HNL – LEMPIRA	L	Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca	Tamaño de la empresa: 1-10 trabajadores	5.385,53	21,89	246,03
				Tamaño de la empresa: 11-50 trabajadores	5.666,65	21,89	258,87
				Tamaño de la empresa: 51-150 trabajadores	5.856,15	21,89	267,53
				Tamaño de la empresa: 151 o más trabajadores	6.137,72	21,89	280,39
			Industrias extractivas	Tamaño de la empresa: 1-10 trabajadores	7.357,63	21,89	336,12
				Tamaño de la empresa: 11-50 trabajadores	7.578,37	21,89	346,20
				Tamaño de la empresa: 51-150 trabajadores	8.137,32	21,89	371,74



			Tamaño de la empresa: 151 o más trabajadores	8.528,58	21,89	389,61
		Industria manufacturera	Tamaño de la empresa: 1-10 trabajadores	7.222,01	21,89	329,92
			Tamaño de la empresa: 11-50 trabajadores	7.683,13	21,89	350,99
			Tamaño de la empresa: 51-150 trabajadores	8.249,82	21,89	376,88
			Tamaño de la empresa: 151 o más trabajadores	8.646,49	21,89	395,00
		Electricidad, Gas y Agua	Tamaño de la empresa: 1-10 trabajadores	7.594,97	21,89	346,96
			Tamaño de la empresa: 11-50 trabajadores	7.822,82	21,89	357,37
			Tamaño de la empresa: 51-150 trabajadores	8.399,81	21,89	383,73
			Tamaño de la empresa: 151 o más trabajadores	8.803,70	21,89	402,18
		Construcción	Tamaño de la empresa: 1-10 trabajadores	7.459,35	21,89	340,77
			Tamaño de la empresa: 11-50 trabajadores	7.683,13	21,89	350,99
			Tamaño de la empresa: 51-150 trabajadores	8.249,82	21,89	376,88
			Tamaño de la empresa: 151 o más trabajadores	8.646,49	21,89	395,00
		Comercio al por Mayor y Menor, Restaurantes y Hoteles	Tamaño de la empresa: 1-10 trabajadores	7.459,35	21,89	340,77
			Tamaño de la empresa: 11-50 trabajadores	7.683,13	21,89	350,99
			Tamaño de la empresa: 51-150 trabajadores	8.249,82	21,89	376,88
			Tamaño de la empresa: 151 o más trabajadores	8.646,49	21,89	395,00
		Transporte, Almacenamiento y	Tamaño de la empresa: 1-10	7.527,17	21,89	343,86



		Comunicaciones	trabajadores			
			Tamaño de la empresa: 11-50 trabajadores	7.752,98	21,89	354,18
			Tamaño de la empresa: 51-150 trabajadores	8.324,83	21,89	380,30
			Tamaño de la empresa: 151 o más trabajadores	8.725,09	21,89	398,59
		Establecimientos Financieros, Bienes Inmuebles y Servicios prestados a las Empresas	Tamaño de la empresa: 1-10 trabajadores	7.662,79	21,89	350,06
			Tamaño de la empresa: 11-50 trabajadores	7.892,67	21,89	360,56
			Tamaño de la empresa: 51-150 trabajadores	8.474,82	21,89	387,15
			Tamaño de la empresa: 151 o más trabajadores	8.882,30	21,89	405,77
		Servicios comunales sociales y personales, seguridad y limpieza	Tamaño de la empresa: 1-10 trabajadores	7.323,73	21,89	334,57
			Tamaño de la empresa: 11-50 trabajadores	7.543,44	21,89	344,61
			Tamaño de la empresa: 51-150 trabajadores	8.099,83	21,89	370,02
			Tamaño de la empresa: 151 o más trabajadores	8.489,28	21,89	387,82
		Actividades de hospitales	Tamaño de la empresa: 1-10 trabajadores	7.323,73	21,89	334,57
			Tamaño de la empresa: 11-50 trabajadores	7.543,44	21,89	344,61
			Tamaño de la empresa: 51-150 trabajadores	8.002,54	21,89	365,58
			Tamaño de la empresa: 151 o más trabajadores	8.230,09	21,89	375,97

6. NICARAGUA

El gobierno Nicaragüense, mediante el Acuerdo Ministerial ALTB 01-02-2015 del 26 de febrero de 2015, establece el aumento de los salarios mínimos en dos tantos semestrales para los periodos 01/03/2015 a 31/08/2015 y **01/09/2015 al 28/02/2016** aplicable a cada uno de los sectores de la economía nacional, los cuales rigen de acuerdo a la siguiente tabla para la vigencia de este último periodo:

[Ver Detalles](#)

[Ver Detalles01](#)

PAIS	MONEDA	SIMBOLO	POR SECTOR/NIVEL U OCUPACIÓN[2]	SALARIO 2015	TIPO DE CAMBIO por USD	USD/SALARIO
NICARAGUA	NIO - CÓRDOBA	₡	Agropecuario	3.187,43	27,41	116,29
			Pesca	4.846,57	27,41	176,82
			Minas y Canteras	5.724,46	27,41	208,85
			Industria Manufacturera	4.285,84	27,41	156,36
			Micro y pequeña industria artesanal y turística	3.457,73	27,41	126,15
			Electricidad y agua; Comercio, Restaurantes y Hoteles; Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	5.846,37	27,41	213,29
			Construcción, Establecimientos Financieros y Seguros	7.133,14	27,41	260,24
			Servicios Com. Sociales y Personales	4.468,43	27,41	163,02
			Gobierno Central y Municipal	3.974,87	27,41	145,02

7. PANAMÁ

El Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, publico para el año 2013 el Decreto Ejecutivo 182, por medio del cual se establecen 20 nuevos salarios mínimos en la Región 1, y 13 nuevos salarios en la Región 2, para un total de 33 nuevas tasas de salario mínimo fijados periodicamente por lo menos cada dos (2) años, los cuales aplican de acuerdo a la actividad económica, ocupación y tamaño de la empresa, como aparece en las siguientes tablas:

<http://www.mitradel.gob.pa/portal/page/portal/MITRADEL/SALARIO/DECRETO182.pdf>

<http://www.mitradel.gob.pa/portal/page/portal/MITRADEL/SALARIO/COMUNICADO.pdf>

PAIS	MONEDA	SIMBOLO	POR SECTOR/NIVEL U OCUPACIÓN[2]
PANAMA	PAB - BALBOA	B/. O	Región 1
			Región 2



**ELABORADO POR
AREA INVESTIGACION DE SALARIOS
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GESTION HUMANA
ACRIP**